Ciudad de México, a 03 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00484/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SCG/217/2019** de fecha 26 de junio de 2019, signado por el Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3738/2019.**

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006202
FECHA: 4/7/19
HORA: 12:35 hrs
RECIBIÓ:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4889/3918
Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.

LPML

484

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Ciudad de México, a 26 de junio de 2019

SCG/ 217 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En relación con el oficio SG/DGJyEI/PA/CCDMX/250/2019 de fecha 02 de mayo del año en curso, recibido el seis del mismo mes y año, mediante el cual remitió el diverso MDSPOPA/CSP/3738/2019, a través del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México y se otorga un plazo de sesenta días naturales para su atención, se manifiesta lo siguiente:

Dentro del plazo legal concedido le informo que el presente asunto fue remitido al Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Coyoacán, para que dentro del ámbito de su competencia, iniciara el operativo correspondiente e informara lo conducente.

En respuesta, la Titular de dicho Órgano Interno de Control, a través de los oficios:

SCG/DGCOICA/OIC-COY/1204/2019, de fecha 27/05/2019
SCG/DGCOICA/OIC-COY/1204/2019, de fecha 31/05/2019
SCG/DGCOICA/OIC-COY/1364/2019, de fecha 07/06/2019
SCG/DGCOICA/OIC-COY/1432/2019, de fecha 14/06/2019

Informó a la Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A" de la Dirección General de Coordinación de Órganos Interno de Control en Alcaldías, los reportes del operativo "*Programa de Abasto de Agua Potable, Servicio Gratuito*". Llegando a la conclusión que durante el desarrollo del operativo en los meses de mayo y junio del año en curso, se vigiló principalmente que el servicio de pipas de agua se prestara de manera gratuita.

En atención al Acuerdo de fecha 25 de abril del presente año, en el que se instruye a la coordinación de acciones interinstitucionales que contribuyen a garantizar el derecho humano de acceso al agua potable.

Lo anterior, ante las denuncias ciudadanas realizadas sobre el condicionamiento en la entrega del vital líquido, a efecto de garantizar el derecho humano de acceso al agua potable, por lo que, el Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Coyoacán, vigiló un total de 04 garzas de abastecimiento de agua distribuidas en la Alcaldía de Coyoacán, realizando 30 viajes de los cuales 26 fueron supervisados y con un total de 36 encuestas realizadas a la ciudadanía.

Con lo anterior, esta Secretaría coadyuva en el combate a la corrupción e informa a la ciudadanía sobre el reparto gratuito del agua y constata la entrega en los domicilios preestablecidos.

Av. Tlaxcoaque 8, Edif. Juana de Arco, piso 2, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090. Ciudad de México
Tel. 5627 9700 ext. 54102 y 54110

03 JUL. 2019

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Es importante mencionar que durante estos operativos no hubo incidencias importantes.

Finalmente, se precisa que el operativo en comento se desarrolló en diligencias que permitieron allegarse de elementos necesarios para determinar una posible existencia de responsabilidad administrativa, atribuible a personas servidoras publicas adscritas a la Alcaldía en comento, y de ser el caso, se iniciara el procedimiento administrativo de responsabilidad y sanción a quien resulte responsable.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C.c.c.e.p. Lic. Brenda Emoé Terán Estrada – Directora General de Coordinación de Órganos internos de Control en Alcaldías. Para su conocimiento. beteranae@contraloriadf.gob.mx

BETE/SEN/alrs